

UNIDAD DE TRANSPARENCIA SAPASCO
OFICIO: UT/83/2024
EXPEDIENTE: 39/2024
ASUNTO: RESPUESTA

C. Valentín Cruz
PRESENTE.

Colotlán, Jalisco, Respuesta de la Unidad de Transparencia del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Colotlán, Jalisco, a 11 (once) de Noviembre del 2024 dos mil veinticuatro.

V I S T O S para resolver sobre la petición de información con No. de expediente **39/2024**, vía Plataforma Nacional de transparencia, para dar atención por parte de este Sujeto Obligado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Colotlán, Jalisco, realizado por el **C. Valentín Cruz** por su propio derecho, la que se emite bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S:

1.- Solicitud recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, a petición del **C. Valentín Cruz**, el día 05 (cinco) de Noviembre del 2024 (Dos Mil Veinticuatro), la cual quedó registrada con el número de expediente **39/2024**, en la cual concretamente requiere lo siguiente:

"Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales y medios a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones, invitaciones a cuando menos 3 personas o adjudicaciones directas solicitadas y/o realizadas por el sujeto obligado relacionadas con adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, y obra pública, adjuntando el link a plataformas o sitios web donde esta información esté disponible y en caso de que sean publicadas en algún periódico y/o diario de mayor circulación, mencionar el nombre del periódico y/o diario así como el link en caso de ser posible. De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/ o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes. Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades. Sic."

2.- La Unidad de Transparencia e Información Municipal de Colotlán, Jalisco, apoyada en lo dispuesto por los **Artículos 78, 79, 80 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 29 del Reglamento de la propia Ley en cita, ADMITIÓ** la solicitud de información precisada en líneas precedentes, la que entonces versó respecto de informar al solicitante respecto de los datos asentados en los incisos precisados y detallados en supra líneas.

3.- Se notificó la admisión realizada en la propia fecha de su admisión, lo que es legal al amparo de lo establecido en el **Artículo 82 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios**, notificación que entonces fue oportuna, pues se hizo del conocimiento del peticionario el acuerdo de admisión dentro del término establecido en la Ley, y, en dicho acuerdo se le dijo además que, la información solicitada de su parte, le sería proporcionada en el



término de **8 ocho días** señalado en el artículo 84 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

4.- Obtenidos los datos en mención y estando dentro del término establecido en el **Artículo 84 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios**, dentro del cual se dijo le sería notificada la resolución correspondiente, deduciéndose entonces que se encuentra integrado el presente expediente, por lo cual, se procede a su resolución por esta Unidad de Transparencia, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - Esta Unidad de Transparencia del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Colotlán, Jalisco, es **COMPETENTE** para resolver la solicitud de información pública realizada por la **C. Valentín Cruz** en términos de lo establecido en el **Artículo 32 numeral 1, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios**, en virtud de que es facultad de esta Unidad la resolución de dichas solicitudes; huelga decir además que, se integró el expediente respectivo y se realizaron los trámites internos conducentes a su obtención.

SEGUNDO. - **C. Valentín Cruz**, surtiéndose entonces las hipótesis del **Artículo 78, 79, 80 y 81, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios**, en virtud de que en dicho precepto legal se establece que cualquier persona puede realizar la solicitud de información, como la que en la especie se resuelve.

TERCERO. - Del análisis de las constancias que integran el expediente se advierte que no se actualiza ninguna de las hipótesis, por las cuales, deba negarse la información requerida, por ende, lo procedente es proporcionarla en los términos de la presente resolución.

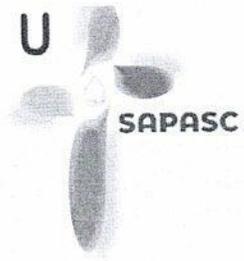
CUARTO. - *La materia de la petición versa de la información clasificada como Fundamental, razón por la cual se hace referencia a lo siguiente:*

*Aunado a un cordial saludo, esta Unidad de Transparencia con el objetivo de brindar atención a la solicitud de información recibida vía PNT y a la cual se le asignó en número de expediente **UT/39/2024**, se anexa oficio **DIRECCIÓN/100/2024** realizado el día 11 (Once) de Noviembre del presente año, por el director General de SAPASCO, esto con el fin de brindar respuesta al recurrente.*

Dicha información se proporciona, atendiendo al **PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA** previsto en el diverso **Artículo 5 numeral 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios**, conforme al cual, se debe buscar la máxima revelación de información, mediante la ampliación unilateral del catálogo de información fundamental de libre acceso.



Sistema de Agua Potable
Alcantarillado y Saneamiento
Municipio de Colotlán



Por lo anterior y apoyado además en lo establecido en los **Artículos 6, 8 y 16 Constitucionales; 4, 9 y 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 31, 32, 78 al 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

RESUELVE:

PRIMERO. - Se declara **Afirmativa** la solicitud de información a que se hizo referencia en la presente resolución con las salvedades explicadas en la misma.

SEGUNDO. - Toda vez que esta resolución de solicitud de información se realiza dentro del término propuesto de **8 ocho días** a que alude el **Artículo 84 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

NOTIFÍQUESE al solicitante para todos los efectos legales a que haya lugar. Así lo resolvió la Unidad de Transparencia del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Colotlán, Jalisco.

ATENTAMENTE

"2024, AGUA PARA LA PAZ"

Colotlán, Jalisco a 11 de noviembre del 2024

**Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
del municipio de Colotlán**

**LIC. DIANA CECILIA VAZQUEZ GONZALEZ
SUPLENTE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Lic. Diana Cecilia Vázquez González
Suplente de la Unidad de Transparencia SAPASCO
PRESENTE

Por medio de la presente me dirijo a usted para notificarle que, respecto a lo señalado por la siguiente solicitud, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, a petición de la **C. Valentín Cruz**, el día 05 (cinco) de Noviembre del 2024 (Dos Mil Veinticuatro), la cual quedo registrada con el número de expediente **39/2024**, de conformidad en lo establecido en el Art. 83, Punto 1 de la **LTAIPEJM**. En la cual concretamente solicita lo siguiente:

"Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales y medios a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones, invitaciones a cuando menos 3 personas o adjudicaciones directas solicitadas y/o realizadas por el sujeto obligado relacionadas con adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, y obra pública, adjuntando el link a plataformas o sitios web donde esta información esté disponible y en caso de que sean publicadas en algún periódico y/o diario de mayor circulación, mencionar el nombre del periódico y/o diario así como el link en caso de ser posible. De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pólizas (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes. Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades. Sic."

Este OPD, Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Colotlán (SAPASCO), señala lo siguiente:

1. De conformidad con las atribuciones establecidas en los artículos 5, 8 y 9 de la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 34 del Reglamento para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Colotlán, Jalisco, este Organismo operador es competente para ejecutar proyectos de inversión, sin embargo, en los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y a la fecha de actualización del año 2024, no genero información relacionada con concursos por invitación y licitaciones en materia de proyectos de inversión.
2. Esta información debe publicarse en la página oficial de Transparencia de este Sujeto Obligado, la cual puede consultar en los siguientes links:

http://www.transparencia.colotlan.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=940:la-informacion-sobre-concursos-por-invitation-y-licitaciones-publicas-en-materia-de-adquisiciones-obra-publica-proyectos-de-inversion-y-prestacion-de-servicios-sapasco&catid=24&Itemid=537

http://www.transparencia.colotlan.gob.mx/images/SAPASCO/ART_8/V_O_P/2024.pdf

3. Toda vez que se realice una actualización a lo anterior, podrá realizar la consulta de los mismos en nuestra página oficial de Transparencia
http://www.transparencia.colotlan.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=161:articulo-8&catid=24&Itemid=537

o bien en la Plataforma Nacional de Transparencia



Sistema de Agua Potable
Alcantarillado y Saneamiento
Municipio de Colotlán

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones>

dentro del Artículo 8, Fracción V, inciso o, p, y q de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.

4. Los datos de contacto de este sujeto obligado se encuentran publicados en el siguiente link:
http://www.transparencia.colotlan.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=180:la-denominacion&catid=24&Itemid=435
donde podrá presentar cualquier solicitud de información o asunto de inconformidad.

Por lo antes expuesto esta **Unidad de Transparencia** se declara Competente en su sentido **Afirmativo** para atender la solicitud.

Sin más asuntos por tratar en el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo y quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE

"2024, AGUA PARA LA PAZ"

Colotlán Jalisco, a 11 de Noviembre de 2024

Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Colotlán

C. José León Robles Cárdenas
Director General de SAPASCO



C. José León Robles Cárdenas
Director General de SAPASCO
PRESENTE

Por medio de la presente me dirijo a usted, para notificarle que, respecto a lo señalado por la siguiente, solicitud recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, a petición del **C. Valentín Cruz**, el día 05 (cinco) de Noviembre del 2024 (Dos Mil Veinticuatro), la cual quedo registrada con el número de expediente **39/2024**, de conformidad en lo establecido en el Art. 83, Punto 1 de la **LTAIPEJM**. En la cual concretamente solicita lo siguiente:

"Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales y medios a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones, invitaciones a cuando menos 3 personas o adjudicaciones directas solicitadas y/o realizadas por el sujeto obligado relacionadas con adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, y obra pública, adjuntando el link a plataformas o sitios web donde esta información esté disponible y en caso de que sean publicadas en algún periódico y/o diario de mayor circulación, mencionar el nombre del periódico y/o diario así como el link en caso de ser posible. De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/ o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pabalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes. Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades. Sic."

Dicha información con base en lo dispuesto por el **Artículos 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios**, y conforme al Artículo 84 de la mencionada Ley, se tiene el término de 8 (Ocho) días hábiles para su contestación.

Sin más asuntos por tratar en el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo y quedando a sus órdenes.

Atentamente

"2024, AGUA PARA LA PAZ"

Colotlán, Jalisco a 06 de Noviembre del 2024

Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
del Municipio de Colotlán, Jalisco



Lic. Diana Cecilia Vázquez González
Suplente Unidad de Transparencia SAPASCO

Jalisco

Folio: 141170124000027
Nombre: Valentin Cruz
Usuario: valentin.cc@outlook.com

Se le informa que su solicitud ha sido recibida con éxito por el sujeto obligado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Colotlán, generándose el número de folio 141170124000027 , de fecha 04/11/2024 02:47:54 AM , la cual consiste en: Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales y medios a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones, invitaciones a cuando menos 3 personas o adjudicaciones directas solicitadas y/o realizadas por el sujeto obligado relacionadas con adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, y obra pública, adjuntando el link a plataformas o sitios web donde esta información esté disponible y en caso de que sean publicadas en algún periódico y/o diario de mayor circulación, mencionar el nombre del periódico y/o diario así como el link en caso de ser posible.

De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/ o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes.

Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades. .

El horario de atención es de 9 am a 3 pm, por lo que en caso de ingresar su solicitud fuera del horario laboral o en un día inhábil, se registrará su ingreso hasta la primera hora del día hábil posterior al que se ingresó la solicitud de información.

Se informa que la capacidad de envío de este sistema se limita a 20 mega bytes, por lo que se imposibilita adjuntar información que rebase esa capacidad.

Se le sugiere darle seguimiento a su solicitud, ingresando a este sistema periódicamente, ya que los procedimientos continuarán independientemente de que usted ingrese o no al sistema.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6° y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 4°, 9° y 15 de la Constitución Política del Estado Jalisco; y los artículos 78, 79 y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Colotlán

Fechas límite de pasos

Canalización de la solicitud	01	05/11/2024
Respuesta a la solicitud	08	14/11/2024
Entrega de informe específico	11	20/11/2024
Entrega de informe específico con prórroga	11	20/11/2024